



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 124-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de agosto de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de agosto del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en el Reglamento Interno de Consejo Regional, Capítulo IV sobre Control Político, Artículo 27°, inciso 2.- Invitación a funcionarios públicos para informe de gestión y cuestión de confianza, señala: " Dentro de los ocho (8) días naturales de haber asumido sus funciones y al inicio de cada año de gestión, el Gerente General Regional debe concurrir al pleno del Consejo Regional reunido en sesión, acompañado de los demás gerentes regionales, para: A.- Exponer la política general del gobierno regional de Huancavelica, B.- Debatir la política general de gobierno y C.- Debatir las principales medidas que requiere su gestión"

Que, en el mismo documento, menciona "El Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica entrega la versión completa de su exposición a cada uno de los consejeros y Consejeras Regionales con setenta y dos horas de anticipación a la fecha de su presentación ante el Pleno del Consejo Regional. La cuestión de confianza que plantea el Gobernador Regional hacia los funcionarios de su confianza, será debatida y votada en la misma sesión o en la siguiente, según lo acuerde en forma previa el Consejo Regional"

Que, a su vez, la referida norma indica: "El resultado de la votación será comunicado de inmediato al Ejecutivo mediante Acuerdo de Consejo Regional. Si el Pleno del Consejo Regional de Huancavelica negara su confianza al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Directores de unidades ejecutoras, Gerente de Proyectos Especiales, el Gobernador Regional aceptará la renuncia de los funcionarios antes mencionados que debe realizarse de inmediato"





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 124-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de agosto de 2021.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el voto de confianza al Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica, Abog. **HÉCTOR RIVEROS CARHUAPOMA**, por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica, Abog. **HÉCTOR RIVEROS CARHUAPOMA**, que adopte las medidas correctivas formuladas por los señores Consejeros Regionales en sus respectivas intervenciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. PROBALDO QUISEPÉ GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL